



## Poder Judicial

Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” ,2015

---

# Formulario de Inscripción

**Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2015, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.**

**Para cada una de las propuestas, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:**

**Las buenas prácticas propuestas no deben formar parte de las labores propias del cargo, ni que sean directrices o programas institucionales de aplicación obligatoria para el despacho u oficina que las propone.**

**La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento significativo en algún renglón del presupuesto institucional.**

**1. Nombre de la buena práctica.**

- **Estrategia Tecnológica**

**2. Nombre, número de teléfono, lugar de la oficina y ubicación geográfica.**

- **Sección Robo de Vehículos**
- **2295-3060, 2295-3076, 2295-3854**
- **Departamento de Investigaciones Criminales, segundo piso edificio central del O.I.J.**
- **O.I.J San José**

**3. Nombre de los/as servidores/as responsables que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.**

- **Jasiel Alvarado Segura**
- **Cristian Barrantes Gamboa**



## Poder Judicial

Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2015

---

- **Unidad de Investigación de Motocicletas.**

#### **4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.**

- **Desde el año 2011 aproximadamente, se gestó una nueva modalidad delictiva, en la cual se ejecuta la sustracción de vehículos, motocicletas y cuadraciclos; supracitada modalidad consta del robo de automotores los cuales son publicitados a la venta en página de internet, propiamente en OLX, CR Motos, Encuentralo24, entre otras. Ésta modalidad con el paso del tiempo y el avance de la tecnología, aumentó la cantidad de denuncias ingresadas bajo esa modalidad delictiva, debido a los pocos controles de las líneas telefónicas y del ingreso de aparatos celulares a los centros penitenciarios.**
- **Los dueños de los automotores son contactados por delincuentes vía telefónica, redes sociales, WhatsApp, mensajes de texto convencionales, haciéndose pasar por profesionales como doctores, ingenieros, abogados, jueces, empresarios, dueños de fincas, personeros del Poder Judicial, personeros de la C.C.S.S, personeros municipales, personeros bancarios, entre otros personajes más.**
- **Una vez contactados, los delincuentes engañan a los dueños de los vehículos y les hacen ver su interés en comprar el bien mueble, siendo realmente una mentira para lograr sustraer el automotor, utilizando una de las siguientes cuatro modalidades:**
  - ( **OPCIÓN 1:-El delincuente le indicará que se lleve el vehículo hasta un taller, lugar en el cual los empleados están al tanto de la negociación, no así del delito que ocurre, y que en el lugar procederán a revisarlo, para asegurarse de que el estado mecánico es el ideal.**



## Poder Judicial

Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” ,2015

---

- ( **Posteriormente el supuesto comprador, indicará que se deje el bien en el taller y que la víctima se traslade hasta el lugar de trabajo (hospital, municipalidad, banco, agencia, ferretería, Tribunal o Juzgado, entre otros) y que ahí le espera con el dinero, con la documentación relacionada a la compra-venta y traspaso del vehículo.**
- ( **Cuando la persona llega al sitio acordado (lugar de trabajo del supuesto comprador), este le solicitará esperarlo debido a que por motivos laborales no puede atenderlo de forma inmediata; dicho lapso de tiempo, será aprovechado por el delincuente para enviar a un tercero (Aparente mecánico o transportista) a recoger el vehículo y lograr así robar el bien.**
- ( **OPCIÓN 2: -Tras haber ganado la confianza del vendedor, le solicita que envíe fotografías del vehículo vía WhatsApp, para analizar detalladamente el bien y además indicará otro número telefónico perteneciente a su mecánico de confianza, quien será el encargado de dar el visto bueno para la aparente compra.**
- ( **Luego de esto, le indicará fecha, hora y lugar, al cual se deberá llevar el cuadraciclo o motocicleta y donde lo estarán esperando, el supuesto comprador y el mecánico.**
- ( **Llegado el día, al sitio se apersonará únicamente el supuesto mecánico, ya que el “comprador” por asuntos supuestamente laborales se retrasará en llegar.**
- ( **En ese momento, el supuesto mecánico, solicita probar el vehículo para comprobar su estado mecánico, siendo que al abordarlo, se retirará del sitio a alta velocidad, sustrayendo así el bien que se anunció en venta.**
- ( **OPCIÓN 3: -El delincuente indica que realizará la compra mediante cheque, realizando un depósito de dinero en la cuenta bancaria del vendedor; el número de cuenta lo solicitó vía**



## Poder Judicial

Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” ,2015

---

telefónica y después envía un mensajero, un hijo o familiar al lugar acordado para finiquitar la venta, con el recibo real de depósito de dinero a la cuenta bancaria.

( Sin embargo, dicho depósito, refleja un flujo de dinero que se encuentra en estado de “tránsito” , debido a que el dinero fue depositado mediante cheque, los fondos serán acreditados hasta 48 horas después de realizada la transacción.

( Siendo que pasadas las 48 horas, tanto el vendedor como la entidad bancaria, se percatan que el cheque no contaba con fondos o bien estaba reportado como robado, concretando así la sustracción.

( OPCIÓN 4: -La última de estas formas de fraude o timo, es que el supuesto comprador, indica el lugar pactado para el negocio, al cual llegara su hijo, mecánico, familiar u otro tercero.

( Este tercero se presenta al sitio, en una motocicleta de menor valor, por lo que le solicita probar el vehículo, dejando la de él en garantía, sin embargo, cuando toma el vehículo de la víctima se retira y no regresa más.

( Y la motocicleta que dejó en garantía, es una motocicleta robada días antes, la cual usan de mampara, para ganar su confianza.

- Mediante investigaciones de ésta sección, se logró corroborar que las llamadas telefónicas fraudulentas son realizadas por un grupo de delincuentes, aún no identificados, los cuales se encuentran privados de su libertad en Centros Penitenciarios, mediante estudios de telefonía e información de confidentes. Sin embargo, los alcances legales de la investigación son sumamente limitados; imposibilitando la identificación plena del ejecutor principal y sesgando a los investigadores a la detención de terceros, los cuales, muchas veces desconocían de que participaban en un ilícito.



## Poder Judicial

Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2015

---

- **Al no poder responder con las herramientas convencionales al creciente robo de vehículos bajo la modalidad de timos, se presentó la incógnita de que estrategia efectiva se podría utilizar para reprimir el delito, razón por la cual surgió la necesidad de mejorar ese proceso investigativo en búsqueda de la disminución delictiva.**

### **5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta.**

- **Por parte de los investigadores supracitados, se analizó el fenómeno descrito, determinando que los reclusos cuentan con aparatos telefónicos dentro del centro penal, a través de los cuales, acceden a página de compra y venta de bienes muebles, utilizando de igual forma el mismo aparato telefónico para contactar a sus víctimas y mediante ardid previo, hacerlos llegar a un lugar de “ venta” , en el cual bajo las modalidades expuestas y coadyuvados de terceros concretan la sustracción. Resultando inviable comprobar quien utilizaba el teléfono en el penal, por cuanto, el mismo aparato era utilizado por muchos reclusos.**
- **En primera instancia y ante la consulta de víctimas que llamaban a este despacho consultando por la venta que iban a realizar, la cual les parecía extraña, se iniciaron operaciones a través de las cuales se lograban la detención de los terceros, empero, esto no reflejaba una disminución en la criminalidad, por cuanto, esas personas (frenteadores) eran sustituidas rápidamente por otros sujetos de la misma organización o algún otro en búsqueda de dinero fácil.**
- **Motivo por el cual se acudió al Ministerio de Justicia y Gracia, mediante el cual y en coordinación con la Policía Penitenciaria, se iniciaron múltiples operativos dentro de las cárceles, en búsqueda de teléfonos celulares, aparatos que fueron encontrados y decomisados en gran cantidad, pero sustituidos fácilmente por los delincuentes, ante la carencia de control dentro de los centros**



## Poder Judicial

Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” ,2015

---

**penitenciarios; lo cual no tuvo efecto sensible en la estadística de robo de vehículo bajo esa modalidad.**

- **Agotándose las líneas de investigación convencionales y acudiendo ha algunas de tramite complejo, se determinó que se debía dar una respuesta inmediata a los eventos, por cuanto, la modalidad estaba resultando sencilla para los delincuentes y semanalmente aumentaban los casos a nivel nacional.**
- **La buena práctica inició con una idea ingeniosa, la cual propuso que se atacara el delito bajo la misma dinámica que utilizaban los delincuentes, pero ¿como?; los investigadores comenzaron a navegar las mismas páginas de compra y venta de vehículos, de las cuales, los sospechosos extraían los datos para iniciar los timos.**
- **Se inició a identificar, por parte de los investigadores, los automotores de mayor atractivo para la sustracción, se realizaron capturas de pantalla de cada anuncio, se extrajo los números de contactos de los vendedores y se crearon grupos en una aplicación conocida como “ WhatsApp” , mediante la cual se difunde un mensaje de advertencia, en el cual se detalla las modalidades delictivas y el proceder de los delincuentes para la sustracción, mensaje el cual reza de la siguiente manera:**

*( ATENCIÓN!!!! LA SECCIÓN ROBO DE VEHÍCULOS DEL O.I.J DE SAN JOSÉ, LE ADVIERTE!!*

*( Dirigido a los usuarios que venden sus motocicletas y cuadracilos en OLX, encuentra 24, CRMOTOS, mercado libre, Facebook y demás.*

*( Este mensaje está dirigido a usted, de parte de la Sección Robo de Vehículos del Organismo de Investigación Judicial, para prevenirle de ser una víctima más de Estafa, en la venta de su motocicleta o cuadraciclo.*

*( Actualmente privados de libertad están llamando y enviando mensajes de texto y correos, en donde se hacen pasar por clientes interesados en comprar el bien que usted anunció en venta, en alguna de las tantas páginas electrónicas de compra y venta que funcionan en*



## Poder Judicial

### Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” ,2015

---

nuestro país.

- ( En muchos de los mensajes, le solicitan que ustedes los contacten a ellos porque están interesados en comprar el bien mueble)
- ( Una vez que lo contacten, se identificarán como un doctor, licenciado, empleado bancario, juez, funcionario público o privado, panaderos, dueños de canchas sintéticas, e inclusive dueño de finca; Indicando que está interesado en adquirir el vehículo para regalárselo a un hijo como premio por ser un buen estudiante, o bien para utilizarlo en su finca, entre otros.
- ( Sin importar que el vehículo este inscrito (ante el Registro Nacional) o con su documentación en regla.
- ( Luego de esto, le pueden sugerir CUATRO opciones para concretar la venta, la cual manifiestan de forma insistente, sea llevada a cabo lo más rápido posible:
- ( OPCIÓN 1: -El delincuente le indicará que lleve el cuadraciclo o motocicleta hasta un taller y que al llegar, los empleados del mismo están al tanto de la negociación y que en el lugar procederán a revisarlo, para asegurarse de que el estado mecánico es el ideal.

Posteriormente el supuesto comprador, le indicará que deje el bien en el taller y que se traslade hasta su lugar de trabajo (hospital, municipalidad, banco, agencia, ferretería, Tribunal o Juzgado, entre otros) y que ahí lo estará esperando con el dinero, con la documentación relacionada a la compra-venta y traspaso del vehículo.

Cuando usted llega al sitio acordado (lugar de trabajo del supuesto comprador), le solicitará esperarlo debido a que por motivos laborales no puede atenderlo de forma inmediata; dicho lapso de tiempo, será aprovechado por el delincuente para enviar a un tercero (Aparente mecánico o transportista) a recoger el vehículo y lograr así robarle su bien, mediante el engaño.

- ( OPCIÓN 2: -Tras haber ganado su confianza, le solicitan que le envíe fotografías del cuadraciclo o de la motocicleta vía WhatsApp, para analizar detalladamente el bien y además le indicarán otro número telefónico perteneciente a su mecánico de confianza, quien será el encargado de dar el visto bueno para la aparente compra.

Luego de esto, le indicará fecha, hora y lugar, al cual usted deberá llevar el cuadraciclo o motocicleta y donde lo estarán esperando, tanto él como su mecánico.

Llegado el día, al sitio se apersonará únicamente el supuesto mecánico, ya que el aparente comprador por asuntos supuestamente laborales, se retrasará en llegar al lugar.

En ese momento, el supuesto mecánico, le solicitará probar el vehículo para comprobar su estado mecánico, siendo que al abordarlo, se retirará del sitio a alta velocidad, sustrayendo así el bien que usted anunció en venta.

- ( OPCIÓN 3: -El delincuente, le indicará que realizará la compra mediante el depósito del dinero en su cuenta bancaria, la cual le solicitará vía telefónica y posteriormente un mensajero de su empresa o bien uno de sus hijos o familiares, se desplazará hacia el lugar acordado para finalizar la venta con un recibo de depósito de dinero a su cuenta bancaria.

Sin embargo, dicho depósito, refleja un flujo de dinero en su cuenta el cual se encuentra en estado de “tránsito”, debido a que el dinero fue depositado mediante cheque, el cual será verificado 48 horas después de realizado el



## Poder Judicial

### Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” ,2015

---

depósito.

Siendo que después de pasadas las 48 horas, tanto Usted como la Entidad Bancaria, se percatarán que el cheque no contaba con fondos o bien estaba reportado como robado.

(Atención: Ningún depósito por cheque es acreditado inmediatamente a su cuenta, a pesar de que vea el dinero reflejado, el mismo está congelado; debe dar un período mínimo de 48 horas para que el dinero sea acreditado de forma real)

( OPCIÓN 4: -La última de estas formas de fraude o timo, es que el supuesto comprador, le indicara que al lugar pactado para el negocio llegara su hijo, mecánico, familiar u otro tercero.

Esta persona se presentará al sitio, EN UNA MOTOCICLETA DE MENOR VALOR a la suya, por lo que le solicitará probar su motocicleta, dejando la de él ahí en garantía, sin embargo, cuando el toma su vehículo y se va a probarlo, NO REGRESA MÁS.

Y la motocicleta que dejó en garantía, es una motocicleta ROBADA días antes, la cual usan de mampara, para ganar su confianza.

( \*\*\*\*\*Es de vital importancia que usted NO realice negocios con terceras personas, sin antes haber tenido contacto personal con el aparente comprador, NO se confíe, evite ser VÍCTIMA de ESTAFA; ante cualquier duda, favor contactar al número telefónico 2295-3076, de la Sección Robo de Vehículos del O.I.J, con gusto atenderemos cualquier duda\*\*\*\*\*

( A la fecha se han Robado más de 95 automotores por estos métodos. Evite ser uno más!!!!!!!

( Sean muy precavidos!!!!

( No reciban comprobantes de depósito y ante todo pongan ustedes las reglas y el lugar donde efectuar el negocio!!!!

( No de el vehículo a probar y nunca vayan solos!!!!

( \*\*\*\*\*Ésta modalidad NO es exclusiva para el robo de vehículos, LOS DELINCUENTES USAN EL MISMO METODO ante la publicación del cualquier objeto para la venta en internet (Animales, equipo electrónico, equipo computo, equipo fotográfico, equipo de audio, equipo de video, línea blanca, víveres, venta de materiales de construcción, servicios de comida Express, catering service, motocicletas, cuadracilos, automóviles y vehículos 4X4, ENTRE OTROS!!!!\*\*\*\*\*

( OJO!!!!!! en cualquier página de venta y compra.

( ESTE MÉTODO DE NOTIFICACIÓN ES GENERADO POR LA SECCIÓN ROBO DE VEHÍCULOS, DEL O.I.J DE SAN JOSÉ, si tiene duda, contáctenos al 2295-3076, 2295-4715, 2295-3000 o a los correos electrónicos [oij\\_robovehic@poder-judicial.go.cr](mailto:oij_robovehic@poder-judicial.go.cr), [eulaten@poder-judicial.go.cr](mailto:eulaten@poder-judicial.go.cr).

- **De igual manera, aquellos usuarios que no cuentan con la aplicación WhatsApp, son contactados directamente vía telefónica por un investigador y se le brinda la misma información que se remite**



## **Poder Judicial**

**Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” ,2015**

---

**por mensaje de texto. A la fecha se han contactado a más de 2,500 personas, que publican anuncios en las páginas supracitadas.**

### **6. Impacto observado en la solución del problema.**

- **Una vez iniciada la práctica, se logró una disminución del 95 %, para un total de 2 casos ingresados por mes a la sección en esta modalidad, logrando a la fecha un impacto a nivel nacional sensible, ya que por ejemplo en febrero ingresaron 15 casos y en marzo un aproximado de 18, lo que denota lo efectivo de la buena práctica.**

### **7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.**

- **Al producirse una nueva modalidad delictiva fue necesario buscar nuevos métodos y técnicas de investigación, ocasionando la iniciativa que dio al traste con la disminución de la incidencia delictiva mencionada.**
- **Ésta iniciativa debe de reproducirse día a día, por cuanto, se ha logrado determinar que por día se publican más de 50 vehículos, los cuales son presa predilecta de los delincuentes y de no realizarse, regresaría inevitablemente la sustracción de vehículos por ese método.**
- **Las acciones para ser reproducida, básicamente son brindarle a los investigadores los insumos tecnológicos necesarios para la ejecución de ésta estrategia.**

### **8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.**



## Poder Judicial

Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” ,2015

---

- **El fenómeno delictivo es evolutivo y como tal, muta día a día, por lo cual es deber de todos los investigadores de cambiar las estrategias de trabajo, con la finalidad de brindarle a la ciudadanía una respuesta adecuada, que disminuya efectivamente los delitos; evitando perjuicios en la seguridad común del país.**

### **9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.**

- **Informes de estadística criminal, emanados por la Unidad de Análisis Criminal de la Oficina de Planes y Operaciones.**

### **10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia.**

- **Auxiliar de Justicia.**

### **11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.**

- **Abril de 2015.**

*Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.*

**Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas ([buenaspracticas@poder-judicial.go.cr](mailto:buenaspracticas@poder-judicial.go.cr)) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.**

**Fecha límite de inscripción: del 6 de abril al 30 de junio de 2015**

*“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez,*



## Poder Judicial

### Concurso “ Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2015

---

*mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.<sup>1</sup>*

Firmado digitalmente por: ALVARO  
GONZALEZ QUIROS (FIRMA)  
Fecha y hora: 30.06.2015 15:13:23

**Lic. Alvaro González Quirós**

**Jefe de Sección de Robo de Vehículos**

---

<sup>1</sup> “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006.